



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Resolución de Presidencia N° 095-2016-IPD/P

Lima .15... de ..Junio..... del ... 2016...

**VISTOS:** El Oficio N° 175-05-FEPAD/2016 de fecha 20 de mayo de 2016; el Informe N° 1071-2016-IPD/CMT/DINADAF de fecha 30 de mayo de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, entre otros principios, el deporte se sustenta en la promoción y desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte como actividad de interés nacional y en el fomento de la práctica de competencias deportivas en procura de alcanzar un alto nivel en el desarrollo de las mismas, asegurando que las representaciones del deporte peruano a nivel nacional e internacional sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país;

Que, en el artículo 7° de la Ley N° 28008, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, se señala, entre otros, que "El Instituto Peruano del Deporte (IPD), (...) promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, como componentes del deporte en general";

Que, por Oficio N° 175-05-FEPAD/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo solicita se declare de Interés Deportivo Nacional el evento deportivo denominado XLVI Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras "Caminos del Inka ® 2016", a realizarse del 22 al 30 de octubre de 2016, en las ciudades de Lima, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Arequipa, incluyendo sus distritos y anexos respectivamente;

Que, al respecto, mediante Informe N° 1071-2016-IPD/CMT/DINADAF de fecha 30 de mayo de 2016, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable que se declare de Interés Deportivo Nacional el XLVI Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras "Caminos del Inka ® 2016", precisando que dicho evento esta como prioritario dentro del calendario 2016 de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, asimismo, se encuentra contemplado dentro de su presupuesto anual, el mismo que fue otorgado mediante Resolución Directoral N° 021-2016-DINADAF/IPD de fecha 29 de enero de 2016;

Que, cabe preciar que el citado evento deportivo por ser de interés nacional, no sólo promoverá la práctica de una competencia deportiva, que de por sí constituye un factor educativo coadyuvante a la salud física y mental de la persona y a su formación y desarrollo integral, sino que además, colocará al Perú en la escena internacional, posicionando a las ciudades donde se llevará a cabo dicho evento, como destinos turísticos atractivos e importantes, propiciando con ello un mayor flujo de turistas, elevando el consumo interno y creando oportunidades de trabajo;

Que, en ese sentido, es necesario emitir la resolución correspondiente, dado que la solicitud efectuada por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, guarda conformidad con de los objetivos del Instituto Peruano del Deporte, en cuanto a la promoción de las diversas disciplinas deportivas a nivel nacional;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Resolución de Presidencia N° 095-2016-IPD/P...

Lima 15 de Junio del 2016

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLÁRESE** de Interés Deportivo Nacional, el evento deportivo denominado XLVI Edición del Gran Premio Nacional de Carreteras "Caminos del Inka ® 2016", a realizarse del 22 al 30 de octubre de 2016, en las ciudades de Lima, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Arequipa, incluyendo sus distritos y anexos respectivamente.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo informe lo concerniente al evento descrito en el artículo precedente, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 027-2016-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada por Resolución de Presidencia N° 014-2016-IPD/P.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y a las dependencias pertinentes del IPD, la presente Resolución,

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

